

Relaciones, la que en el acto se retiró á estender su dictámen suspendiéndose entre tanto la sesion.

A poco rato continuó y se puso á discusion con dispensa de los trámites de reglamento el dictámen en que insiste en el que habia presentado el dia anterior, y fué aprobado.

Se puso á discusion el artículo 1.º del acuerdo de esta Cámara que dice:

“Cesarán los sueldos de los empleados diplomáticos desde el momento en que reciban la orden del gobierno notificandoles su retiro del puesto que ocupan, quedando en esta parte derogado el artículo 3.º de la ley de 25 de Mayo de 1831.

Hubo lugar á votar, y fué aprobado por los 49 Sres. siguientes:

Adorno, Ahumada, Anzorena, Arri-llaga, Barajas, Barreda, Becerra, Bernal, Bravo, Barreiro, Castellero, Castillo (D. D.), Castillo (D. José María), Chico, Cortazár, Cortina, Dávila, Encalada, Escoto, Espinosa, Gorozpe, Hernandez, Mendoza, Montér, Montoya, Morales, Moreno, Movellan, Muria, Nájera, Ojeda, Oyarzabal, Pacheco, Parres, Patiño, Perez Palacios, Picó, Ramirez, Requena, Rivero, Romo, Tagle, Valentin, Vargas, Ibañez, Irazabal é Irigoyen contra el Sr. Gómez de la Cortina.

Se puso á discusion el artículo 1.º del Senado concebido en estos términos “Cesarán los sueldos de los agentes diplomáticos de la República cerca de los gobiernos extranjeros desde el dia en que concluyen las funciones de su mision, y los de los Secretarios y Oficiales de legacion desde que reciban la orden del gobierno para cesar en el empleo, quedando en esta parte derogado el artículo 9.º de la ley de 25 de Mayo de 1831.”

Hubo lugar á votar y se aprobó por los 41 Sres. siguientes:

Adorno, Ahumada, Anzorena, Arri-llaga, Barajas, Becerra, Bernal, Bravo, Castellero, Castillo (D. D.), Castillo (D. José María), Chico, Cortazár, Dávila, Encalada, Escoto, Espinosa, Gómez Anaya, Gorozpe, Guerrero, Hernandez, Medina, Montoya, Morales, Moreno, Movellan, Muria, Montalvo, Nájera, Ojeda, Oyarzabal, Pacheco, Parres, Patiño, Perez Palacios, Picó, Ramirez, Requena, Tagle, Valentin, Irazabal é Irigoyen, contra los nueve que siguen:

Barreiro, Cortina, Gómez de la Cortina, Mendoza, Montér, Rivero, Romo, Vargas é Ibañez.

Se levantó la sesion.

Juan Manuel de Elizalde diputado presidente.

Demetrio del Castillo diputado secretario.

Lic. Pedro de Ahumada, diputado secretario.

SESION

del dia 12 de Marzo de 1835.

Leida y aprobada la acta de la sesion del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría del Senado, devolviendo aprobado el acuerdo sobre que los empleados de la Federacion que sean nombrados senadores ó diputados al Congreso general no cesen en sus destinos en los tiempos que desempeñan su encargo.

Se mandó pasar al gobierno.

De la de Relaciones, acompañando una solicitud de D. José Ramon Pacheco, como socio de la compañía Franco

Mexicana, para que se exceptuó de derechos por diez años toda la cera virgen que se introduzca para blanquearse en la República.

Se mandó pasar á la comision de industria.

Se leyó por 2.ª vez el proyecto de ley presentado por los Sres. Alpuche y Bustamante el dia 2 del corriente, sobre prohibir la introduccion de todo género de algodón ordinario, que consta inserto en la acta de la sesion de dicho dia, y admitido se mandó pasar á la 1.ª comision de hacienda.

Tambien se dió segunda lectura á la proposicion que presentó el Sr. Monterde en la sesion del dia 9 del actual, en cuya acta consta inserta, sobre que la concha de perla exportada de la Baja California, pague un derecho aplicable á los gastos de instruccion pública de aquel territorio, y admitida se mandó pasar á la segunda comision de hacienda.

Fueron puestos á discusion los dictámenes siguientes:

De la primera comision de hacienda sobre la proposicion hecha en 14 de Junio de 1824 por el Sr. Ramos Arispe, relativa á que el Congreso con presencia de informes del gobierno y Director general de correos, en orden á la mejora de esta renta, tomase en consideracion este asunto, que concluye proponiendo “Se archive este expediente;” y declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y se aprobó economicamente.

Sobre la iniciativa de la Legislatura de Querétaro para que estrayendose del expediente en trámite relativo á la rebaja de contingente á los Estados el artículo ya aprobado con relacion á dicho Estado, se pasase al gobierno para su publicacion, que concluye proponiendo, pase al Senado este asunto, y habiendo informado la Secretaría que

el expediente á que se contrae la expresada iniciativa lo habia ya devuelto dicha Cámara, se mandó volviere este negocio á la comision.

Sobre la consulta hecha por la Secretaría de Hacienda en 18 de Febrero de 1829 relativa á si podria vender el gobierno las tierras y escombros metálicos de la casa de moneda, que concluye proponiendo, pase este expediente á la comision de minería.

Sin discusion hubo lugar á votar y fué aprobado economicamente.

De la especial de arbitrios, sobre el párrafo 23 del discurso del Excelentísimo Sr. Presidente de la República pronunciado en la apertura de las actuales sesiones, que consulta se archive este expediente.

Sin discusion hubo lugar á votar y se aprobó economicamente.

De la primera de Justicia, sobre la solicitud de D.ª Rafaela Solorzano para que se le indemnice por el gobierno de lo que robaron á su marido D. Lázaro del Corral sus asesinos Cardona y Alquiziras, que concluye con la siguiente proposicion.

“No ha lugar á lo pedido por D.ª Rafaela Solorzano, la que deberá ocurrir á donde corresponde á usar de los derechos que las leyes le conceden.”

Declarado suficientemente discutido hubo lugar á votar y se aprobó economicamente.

En seguida el Sr. Bustamante presentó la siguiente proposicion:

“Pido á la Cámara que al devolver la solicitud á la interesada se inserte en ella, copia del dictámen, autorizado por los Sres. Secretarios.”

Tomada inmediatamente en consideracion fué aprobada.

De la de instruccion pública, sobre la iniciativa del ejecutivo para que se le autorice en la formacion del reglamento de este ramo, y se destinen para él 30 mil pesos de la hacienda federal: se suspendió esta discusion para oír al Sr. Secretario de la Guerra, que impuso á la Cámara de los últimos partes recibidos con relacion á las ocurrencias de Ulúa, y habiendo contestado el Sr. Presidente de la Cámara de enterado, continuó la discusion pendiente, que volvió á suspenderse, para levantar la sesion pública y entrar en secreta de reglamento.

Juan Manuel de Elizalde diputado presidente.

Demetrio del Castillo diputado secretario.

Lic. Pedro de Ahumada diputado secretario.

SESION

del dia 13 de Marzo de 1835.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de hacienda acompañando 104 ejemplares de cada uno de los decretos de 4 y 7 del actual, el primero que previene el modo con que los Estados han de pagar el contingente; y el segundo permitiendo la importacion de víveres extranjeros en el Estado de Yucatán.

Se mandaron repartir.

De la del Congreso de Veracruz dirigiendo una iniciativa para que se prohiba en República la importacion de los efectos extranjeros que se fabriquen en ella.

Se mandó pasar á la primera Comision de hacienda.

Se puso á discusion un dictámen de la comision primera de Justicia que consultase apruebe la adiccion hecha por el Senado al acuerdo de esta cámara, sobre que se premie al ayudante Don Manuel Silva que dice despues de la palabra *servicios*, se agregará *prestados en favor de la independencia*.

Sin discusion hubo lugar á votar, y se aprobó por los 51 Sres. siguientes:

Adorno, Ahumada, Anzorena, Arrillaga, Barajas, Barrios, Becerra, Bernal, Bustamante, Barreiro, Castellero, Castillo (D. D.), Castillo (D. José María) Chico, Cortazar, Elizalde, Escoto, Escudero, Espinosa, Gómez Anaya, Gorozpe, Guerrero, Gutierrez, Lope de Vergara, Medina, Mendoza, Michelena, Monter, Montoya, Morales, Movellan, Nájera, Nieva, Ojeda, Oyarzabal, Pacheco, Patiño, Perez Palacios, Picó, Quijano, Ramirez, Requena, Rivero, Romo, Valentin, Vargas, Villamil, Ybañez, Yrazabal, é Yrigoyen: contra el Sr. Moreno-Cora.

Continuó y volvió á quedar pendiente la discusion del dictámen de instruccion pública, sobre que el gobierno forme un arreglo ó plan general de estudios.

Se presentó el Secretario de la guerra y dió cuenta de haber terminado el motin de la fortaleza de Ulúa.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

Juan Manuel de Elizalde diputado presidente.

Lic. Pedro de Ahumada diputado secretario.

SESION

del dia 14 de Marzo de 1835.

Leida y aprobada la acta del dia anterior se dió cuenta con un oficio de la Secretaría de guerra acompañando una solicitud del teniente coronel graduado Don José María Ortega, sobre que se le conceda el empleo efectivo de Teniente Coronel, en atencion al largo tiempo que lleva de servicios.

Se mandó pasar á la comision primera de guerra.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion de los Sres. Ruiz y Requena.

“Pueden adquirir propiedades rústicas los extranjeros, con tal que su religion sea la católica apostólica romana, y que estén ave-ndados en la República; sugetándose á las mismas cargas y gravámenes que los Ciudadanos Mexicanos.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de instruccion sobre facultar al gobierno para que la arregle en el Distrito y territorios; y habiendo hablado el Sr. Arrillaga más de media hora, se preguntó á la cámara si continuaría con la palabra y acordó por la afirmativa.

Se suspendió esta discusion y se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

Juan Manuel de Elizalde diputado presidente.

Demetrio del Castillo diputado secretario.

Lic. Pedro de Ahumada diputado secretario.

SESION

del dia 16 de Marzo de 1835.

Leida y aprobada la acta del dia 14 del actual, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Justicia contestando haberse enterado el E. S. Presidente interino de la República del nombramiento hecho por esta cámara para Presidente y Vice Presidente de la Suprema Corte de Justicia, que se comunicó al gobierno en oficio del dia 11.

De la misma acompañando una solicitud de Don Camillo Mellado sobre la duda de ley en un expediente relativo á la propiedad de un solar situado en el Estado de Veracruz, al que se alega derecho por parte de la hacienda pública.

Se mandó pasar á la comision de Justicia.

De la propia, trascribiendo uno del Ministro en turno de la Suprema Corte de Justicia al que acompaña copias de las solicitudes de los agentes fiscales de ella, sobre goce de montepío.

A la primera de Justicia.

De la de Relaciones trascribiendo uno del gobernador de Chihuahua en que participa haber comunicado al Sr. Don Mariano Orcasitas el acuerdo de esta cámara para que se presente á desempeñar su encargo de diputado al Congreso general.

Al archivo.

De la Secretaría del Senado devolviendo aprobado el acuerdo de esta cámara que deroga el decreto expedido en 29 de Julio de 1833 por facultades extraordinarias y deja en su fuerza y vigor el de 17 de Mayo de 1828 sobre sueldos de españoles cesantes.

Al gobierno.

Fueron aprobados los tres siguientes dictámenes de la comisión de peticiones.

El 1º que consulta se pase á la Comisión de Gobernación la solicitud que Don Tiburcio Cañas hace á nombre de Doña Josefa Garay, para que el Congreso apruebe la segunda institución del mayorazgo fundado por Don Baltazar Arechavala.

A la de guerra la instancia de Doña Margarita Villaseñor en que pide se le declare el montepío de primer ayudante segun la real orden de 27 de Junio de 1820 como viuda que es del Capitan Don José A. Calvillo.

El tercero que consulta se devuelva á Montes de Oca para que ocurra por conducto del gobierno, la solicitud que presentó á nombre del reo Serapio Delgado pidiendo indulto de la pena Capital ha que ha sido sentenciado.

En virtud de lo acordado por la Cámara continuó la discusión del dictamen de la Comisión de instrucción pública sobre facultar al gobierno para que la arregle en el distrito y territorios.

Declarado suficientemente discutido hubo lugar á votar en lo general por los 43 Sres. siguientes:

Adorno, Ahumada, Baranda, Barrio, Besares, Bernal, Barreiro, Castellero, Cortazar, Cortina (D. L.), Davila, Encalada, Escoto; Gómez de la Cortina, Gorozpe, Guerra, Guerrero, Gutierrez, (D. Luis), Hernandez, López, Medina, Michelena, Montér, Montoya, Moreno, Movellan, Nájera, Ojeda, Parres, Patiño, Perez Palacios, Picó Quijano, Requena, Ruiz, Tagle, Valentin, Vargas, Vejo, Ybañez, Irazabal é Irigoyen, contra los diez y seis que siguen:

Anzorena, Argillaga, Barajas, Becerra, Bustamante, Elizalde, Espinosa (D.

Pedro), Gómez Anaya, Mendoza, Morales, Oyarzabal, Lebrija, Ramirez, Rivero, Romo y Villamil.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la primera comisión de Justicia sobre la solicitud de D. Antonio Gorgonio de la Portilla pidiendo se le habilite de edad para administrar sus bienes

De la misma que consulta se lleve á efecto el decreto de 21 de Febrero de 1822 que asignó premio al General Iturbide autor de nuestra independencia.

De la propia consultando el sueldo que debe disfrutar el ministro ejecutor de la Suprema Corte.

De la misma declarando no haber lugar al abono de viático que solicitó el Lic. D. Ignacio Perez Gallardo, por haber sido nombrado Ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia.

De la propia declarando se hace extensivo á los Jueces de circuito y distrito lo dispuesto en el artículo 47 del decreto de 14 de Febrero de 826 sobre dictaminar estos en asuntos contenciosos.

De la misma unida á la de guerra que propone se archive el expediente en que pidió D. Tomás Arellano que interin se revisaba su indulto se le atendiese con el sueldo de su empleo.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta de reglamento.

Juan Manuel de Elizalde diputado presidente.

Demetrio del Castillo diputado secretario.

Lic. Pedro de Ahumada diputado secretario.

SESION

del dia 17 de Marzo de 1835.

Leida y aprobada la acta del dia anterior se dió cuenta con los oficios siguientes.

Dos de la Secretaria del Senado devolviendo aprobados los acuerdos contrarios, uno á declarar anticonstitucional el decreto expedido por la Legislatura de Coahuila y Texas en 21 de Febrero de 1834 sobre los bienes pertenecientes al concurso de Aguayo; y otro al indulto de D. Sebastian Moro del Moral, D. Francisco Ibar, y D. José María Iturria.

Se mandaron pasar al Gobierno.

De la de Justicia, devolviendo con observaciones la ley de amnistía.

A la comisión que entendió en el asunto.

De la de Guerra avisando que para el dia 22 estará concluida la memoria de su ramo.

Se señaló el dia 23 para su lectura por acuerdo de la Cámara.

De la misma avisando que el dia 13 del corriente sancionó el E. S. Presidente interino de la República el decreto en que se mandan premiar los servicios del ayudante D. Manuel Silva, y pidiendo el expediente promovido por el mismo.

Se mandó archivar este oficio y remitir el expediente al Secretario de la Guerra.

De la diputación permanente del Estado de Yucatan participando su instalacion.

Se mandó contestar de enterado.

Del Gobernador del Estado de Sinaloa remitiendo dos ejemplares de cada uno de los decretos números 65,

66 y 69 expedidos por aquella Legislatura.

A la comisión de puntos constitucionales.

Prestó el juramento el Sr. D. Miguel Cervantes.

Se dió segunda lectura á una proposición de los Sres. Ruiz y Requena, sobre que los extranjeros puedan adquirir propiedades rústicas, que tuvo la primera el dia 14 del corriente y fué desechada en votación nominal que pidió el Sr. Rivero asociado de otros Sres.

Estuvieron por la negativa los Sres. Adorno, Anzorena, Arrillaga, Barajas, Bernal, Bustamante, Castellero, Encalada, Espinosa, G. Anaya, Guerra, Guerrero, Lope, Mendoza, Montér, Montoya, Mendoza, Moreno Cora, Movellan, Muria, Nieva, Ojeda, Oyarzabal, Pacheco, Patiño, Picó, Ramirez, Rivero, Romo, Villamil, Ybañez, Irazabal é Irigoyen: y por la afirmativa los Sres. Ahumada, Barrio, Becerra, Besares, Bravo, Barreiro, Castillo, Cervantes, Cortazar, Dávila, Elizalde, Escoto, Escudero, G. de la Cortina, Gorozpe, Gutierrez, Hernandez, Medina, Monterde, Montalvo, Nájera, Parres, Quijano, Ruiz, Tagle, Valentin, Vargas y Vejo.

Se puso á discusión el artículo 1º del dictamen de la comisión de instrucción pública que dice:

El gobierno formará á la mayor brevedad el reglamento general de instrucción pública.

Suficientemente discutido se dividió en partes para su aprobación y quedó aprobada la 1ª que comprende hasta la palabra pública por los 47 Sres. siguientes:

Adorno, Ahumada, Arrillaga, Barajas, Barrio, Becerra, Besares, Barreiro, Castellero, Castillo (D. D.), Castillo (D. TOMO X.—15.

José María), Chico, Dávila, Elizalde, Encalada, Escoto, Escudero, Gómez Anaya, Gómez de la Cortina, Gorozpe, Gutierrez, Hernandez, Medina, Mendoza, Michelena, Montér, Montoya, Moreno Cora, Movellan, Montalvo, Nájera, Ojeda, Oyarzabal, Pacheco, Patiño, Perez Palacios, Picó, Quijano, Ramirez, Rivero, Romo, Tagle, Valentin, Vargas, Vejo, Irazabal é Irigoyen: contra los Sres. Bustamante y Villamil.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

Juan Manuel de Elizalde diputado presidente.

Demetrio del Castillo diputado secretario.

Lic. Pedro de Ahumada diputado secretario.

SESION

del dia 18 de Marzo de 1835.

Leida y aprobada la acta del dia anterior se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la Secretaría del Senado devolviendo aprobado el acuerdo en que se declara contrario al artículo 148 de la Constitucion federal el decreto número 22 expedido por la Legislatura de Coahuila y Texas.

Se mandó pasar al gobierno.

De la misma remitiendo para que se una á sus antecedentes una iniciativa hecha en el año de 1832 sobre comisos.

Se mandó pasar á la comision 1ª de Hacienda

De la de Guerra haciendo iniciativa

para que se derogue la ley de 19 de Febrero de 1834 por la cual fueron despojados de sus empleos varios militares.

A la 1ª comision de Justicia.

A pedimento del Sr. Castillo (D. D) se puso á discusion un dictámen de la 1ª comision de Hacienda que concluye proponiendo: se apruebe la iniciativa del gobierno de 19 de Febrero último sobre próroga de la rifa de San José.

Dicha iniciativa está concebida en estos términos.

Se proroga la licencia concedida para la continuacion de la rifa pequeña de Sr. San José por el tiempo necesario para coleccionar la cantidad de 12,376 pesos incluyendose en ella la que se haya recaudado desde que se concluyó el permiso respectivo hasta la publicacion del presente decreto.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar en lo general por los 57 Sres. siguientes:

Ahumada, Alpuche, Anzorena, Arrillaga, Barajas, Baranda, Barrio, Becerra, Besares, Bravo, Bustamante, Castillero, Castillo (D. D), Castillo (D. José María), Cervantes, Cortazar, Dávila, Elizalde, Encalada, Escoto, Escudero, Espinosa, Gómez Anaya, Gómez de la Cortina, Gorozpe, Guerrero, Hernandez, Lope, Medina, Michelena, Montér, Montoya, Morales, Moreno Cora, Movellan, Nájera, Nieva, Ojeda, Oyarzabal, Pacheco, Parres, Patiño, Pico, Quijano, Ramirez, Requena, Rivero, Romo, Ruiz, Tagle, Valentin, Vargas, Vejo, Ibañez, Irazabal é Irigoyen.

Puesto el artículo en particular se declaró suficientemente discutido, hubo lugar á votar, y fué aprobado por unanimidad de 60 Sres que son todos los de la votacion anterior y además los Sres. Adorno, Barreiro y Bernal.

La Cámara acordó llevase al Senado este acuerdo una comision.

Continuó la discusion del artículo primero del dictámen de la comision de instruccion pública. 1ª base.

La instruccion será gratuita, pública y uniforme.

Suficientemente discutida, hubo lugar á votar y se aprobó por 57 Sres. cuyos nombres constan en las votaciones anteriores contra el Sr. Villamil. 2ª El reglamento abrazará la organizacion de la instruccion primaria.

Sin discusion hubo lugar á votar y se aprobó por 50 Sres. que habia presentados contra el Sr. Madrid.

3ª El actual Colegio de Minería quedará en el estado en que se halla, pudiendo sin embargo el gobierno aumentar los ramos de instruccion que crea convenientes.

Sin discusion fué aprobada la 1ª parte de esta base que comprende hasta la palabra *halla* por los mismos que aprobaron la anterior.

La comision reformó la 2ª parte en estos términos:

Pudiendo sin embargo el gobierno, de acuerdo con la Direccion del establecimiento aumentar los ramos análogos de instruccion que estime convenientes.

Suficientemente discutida, hubo lugar á votar y fué aprobada por los 51 Sres. siguientes:

Adorno, Ahumada, Alpuche, Anzorena, Arrillaga, Barajas, Barrio, Becerra, Besares, Bernal, Bravo, Barreiro, Castillo (D. D), Cervantes, Dávila, Elizalde, Encalada, Espinosa (D. P), Gómez Anaya, Gómez de la Cortina, Guerrero, Gutierrez, Hernandez, Lope, Mendoza, Montér, Montoya, Morales, Moreno, Movellan, Muria, Montalvo,

Nájera, Nieva, Ojeda, Oyarzabal, Pacheco, Parres, Patiño, Perez Palacios, Picó, Quijano, Requena, Ruiz, Tagle, Valentin, Vargas, Vejo, Ibañez, Irazabal é Irigoyen: contra los 6 que siguen:

Bustamante, Castillo, Medina, Ramirez, Rivero y Romo.

A esta hora se dió cuenta con un oficio de la Secretaría del Senado en que se devuelve aprobado el acuerdo sobre que continúe la rifa de San José.

Se mandó pasar al gobierno.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

Juan Manuel de Elizalde, diputado presidente.

Demetrio del Castillo, diputado secretario.

Lic. Pedro de Ahumada, diputado secretario.

SESION

del dia 20 de Marzo de 1835.

Leida y aprobada la acta del dia 18, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones en que se inserta uno del Sr. Diputado Don Mariano Orcasita que dice, que á pesar de no habersele auxiliado con los viáticos estaba ya disponiendo su viaje para venir á desempeñar el encargo que le ha confiado la nacion.

Al archivo.

De la del congreso de Chihuahua al que acompaña una representacion del

Sr. diputado por aquel Estado D. Mariano Orcasitas manifestando las causas que le han impedido ponerse en marcha para venir á desempeñar su encargo.

A la comision de poderes de preferencia.

De la del Congreso de Querétaro adjuntando iniciativa sobre que se ocupe el Congreso general de toda preferencia en las reformas de la carta fundamental de la República sin tocar las bases del art. 171 y sin hacer innovacion en materias eclesiásticas.

A la comision de Poderes.

Del de Zacatecas adjuntando iniciativa sobre el modo de dar cumplimiento á la ley de 20 de Mayo de 1826.

A la comision de minería.

Del de Puebla insertando iniciativa en que pide se suspenda la amoneda-cion del cobre y que no se permita en lo sucesivo la extraccion de oro y plata pasta.

A la 2ª comision de hacienda.

Del de Sonora acompañando iniciativa sobre que no se cierre el puerto de Guaymas.

A la 1ª comision de hacienda.

Del de Coahuila y Texas avisando haber dado principio á sus sesiones aquella Legislatura el día 1º del presente despues de haber sido instalado el día 27 de Febrero pasado.

Enterado.

Del mismo avisando que el pliego que se le adjuntó para el Sr. diputado Valdés Carrillo lo ha remitido á la Villa de Parras donde debe hallarse el referido señor.
Al archivo.

Continuó la discusion del dictámen de la Comision de instruccion pública.

Art 2º El gobierno pondrá inmediatamente en ejecucion el reglamento general de instruccion pública dando cuenta á las Cámaras sin pérdida de tiempo para su aprobacion.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar y se reprobó por los 40 Sres. siguientes:

Adorno, Ahumada, Anzorena, Arri-llaga, Barajas, Becerra, Besares, Bernal, Bravo, Bustamante, Castellero, Castillo (D. J. M*), Dávila, Elizalde, Escoto, Espinosa, G. Anaya, Guerrero, Hernandez, Medina, Michelena, Monter, Montoya, Morales, Moreno Cora, Movellan, Muria, Montalvo, Ojeda, Oyazabal, Pacheco, Patiño, P. de Lebrija, P. Palacios, Ramirez, Rivero, Romo, Villamil, Ibañez é Irigoyen, contra los 20 siguientes:

Alpuche, Barrio, Barrio, Chico, Cortazar, Encalada, Escudero, G. de la Cortina, Gorozpe, Guerra, Gutierrez, Pares, Picó, Quijano, Requena, Ruiz, Tagle, Valentin, Vargas y Vejo.

Se puso á discusion el artículo y la comision lo retiró.

La cámara acordó llevarse este acuerdo al Senado una comision para la cual fueron nombrados los Sres. Valentin, Gorozpe y Picó.

La gran comision propuso para remplazar al Sr. Barrio en la comision de industria para solo el conocimiento del negocio sobre prohibicion de hilazas extranjeras al Sr. Cervantes, y la cámara lo aprobó.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

Juan Manuel de Elizalde, diputado presidente.

Demetrio del Castillo, diputado secretario.

Lic. Pedro de Ahumada, diputado secretario.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

Juan Manuel de Elizalde, diputado presidente.

Demetrio del Castillo, diputado secretario.

Lic. Pedro de Ahumada, diputado secretario.

SESION

del día 21 de Marzo de 1835.

Leida y aprobada la acta del dia anterior el Sr. Presidente nombró á los Sres. Anzorena y Vargas para que visiten al Sr. Paulin que se halla gravemente enfermo.

Se dió cuenta con un oficio de la Secretaría del Senado devolviendo aprobado el acuerdo de esta cámara; declarando que para la esacion de derechos al papel, se regulen quinientos pliegos por resma.

Se mandó pasar al gobierno.

Se leyó y aprobó la minuta del acuerdo relativo á facultar al gobierno para que arregle la instruccion pública en el distrito y territorios.

Se puso á discusion en lo general el dictámen de la Comision especial, sobre las facultades con que se halla investido el actual Congreso para reformar la Constitucion; y se suspendió habiendo declarado la cámara que los Sres. Bustamante y Lope continuasen con la palabra, despues de haberla usado por más de media hora.

Se dió 1ª lectura al dictámen de la Comision de Justicia y crédito público sobre la proposicion de los Sres. Irazabal y Perez Palacios para que se declare que el ejecutivo no estuvo autorizado para celebrar el contrato de cambio de crédito de peages por créditos antiguos.

A mocion del Sr. Gómez Anaya se acordó que se imprimiera en el periódico Oficial.

SESION

del día 23 de Marzo de 1835.

Leida y aprobada la acta de la sesion del dia 21 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando la exposicion de D. David, Prospero José, Varmier, en que solicita que dispensándole el art. 15 de la ley de 21 de Noviembre de 1831, se le admita por la facultad médica á examen, considerándosele como estudiante de la federacion.

Se mandó pasar á la comision de gobernacion.

De la de Hacienda, remitiendo 104 ejemplares de cada uno de los decretos, sobre creacion de vales de amortizacion y de alcance para amortizar los créditos contra el erario procedentes de préstamos ó contratos, y sobre la asignacion de 37 pesos á los correos ordinarios de México á Querétaro.

Se mandaron repartir.

Se presentó el Sr. Secretario de la Guerra, y procedió á dar lectura á la memoria comprensiva á dicho ramo y al de marina por lo respectivo al año de 1834.